



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

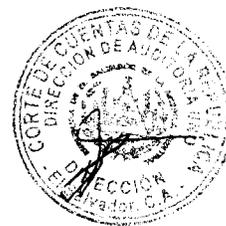
**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO AL
INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL ESTADO,
PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

SAN SALVADOR, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Párrafo Introdutorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3 Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	4
7. Recomendaciones.....	4
8. Análisis de Informe de Auditoria Interna y Firmas Privadas de Auditoria	4
9. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorias Anteriores	5
10. Párrafo aclaratorio	5



**Señor
Ministro de Hacienda
Presente.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 195 ordinal 5° de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establece el Art.5 numeral 15, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno.

El Informe de la Gestión Financiera del Estado se fundamenta en el Art. 168, Ordinal 6° de la Constitución de la República, el cual establece que el Ministro de Hacienda debe presentar a la Asamblea Legislativa, en el transcurso de los tres meses siguientes a la finalización de cada año fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

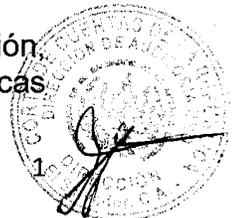
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Examinar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, verificando que los datos de los Estados Financieros incluidos en dicho informe, reflejen la composición de recursos y obligaciones globales del Sector Público representado por las entidades del Gobierno Central y por las Instituciones Descentralizadas no empresariales y Empresas Públicas, y que el proceso de consolidación del mismo cumpla con las disposiciones técnicas y legales aplicables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que, para la elaboración del Informe de la Gestión Financiera del Estado, se tomó en cuenta toda la información financiera generada por las Unidades Financieras Institucionales de las entidades del Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no empresariales y empresas Públicas.
- b) Comprobar que el proceso de consolidación en cuanto a la recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas



realizadas entre las diferentes instituciones, se haya realizado cumpliendo con los principios y normas contables aplicables al Sector Público de El Salvador.

- c) Verificar que las cifras reflejadas en los Estados Financieros Consolidados, sean las mismas que están presentadas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

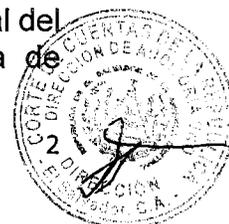
El alcance del objeto de revisión consistió, en realizar pruebas sustantivas a la información financiera y pruebas de cumplimiento a disposiciones legales y técnicas, aplicadas en la elaboración del Informe de la Gestión Financiera del Estado, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a los procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

El Examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la auditoría, se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Cotejamos los saldos contables por cada Institución a nivel de subgrupos, con los presentados en el detalle consolidado de cada Estado Financiero de las agrupaciones Operacionales examinadas.
- ✓ Obtuvimos la Hoja de Verificación Contable de la Unidad de Agregación y Centralización de Datos y la Hoja de Validación a la Información Agregada e Institucional, verificando si existieron diferencia y que no existan saldos negativos.
- ✓ Verificamos que el total del debe de las cuentas 213 presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, sea igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos que están asociadas al presupuesto proporcionado por la DGCG.
- ✓ Verificamos que los cálculos aritméticos de los saldos consolidados son correctos, comprobando algunas cuentas contables aleatoriamente contra los Balances de Comprobación Institucionales.
- ✓ Verificamos que el total de los saldos de las cuentas 413 Acreedoras presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, sea igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de



Egresos, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).

- ✓ Verificamos que las cifras de los diferentes Estados Financieros, coincidan con las cifras de las diferentes Agrupaciones Operacionales presentadas en el Informe de la Gestión Financiera.
- ✓ Efectuamos referenciación cruzada entre los montos consignados de las Disponibilidades Finales del Estado de Flujo de Fondo con el Saldo de Disponibilidades del Estado de Situación Financiera.
- ✓ Comprobamos que los saldos de las Disponibilidades finales del año 2019 coincidieron con los saldos de las Disponibilidades iniciales del 2020.
- ✓ Verificamos que el Presupuesto de Ingresos guarda equilibrio con el Presupuesto de Gastos.
- ✓ Verificamos que los saldos en concepto de eliminaciones y/o reclasificaciones de la Unidad Liquidadora de Consolidación de cada subgrupo, presentados en los Detalles de Situación Financiera, Rendimiento Económico y Ejecución Presupuestaria, coincidieran con los presentados en el Informe de Digitación Contable de la Unidad Liquidadora de Consolidación de las Agrupaciones Operacionales auditadas.
- ✓ Confirmamos que los saldos totales de los Ingresos, Gastos y Resultados del periodo 2019 de todas las instituciones, fueron iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.
- ✓ Verificamos que la presentación de los Estados Financieros Consolidado de las instituciones de Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas y sus notas explicativas están de conformidad a normas, principios y procedimientos técnicos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoria aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no incluya la composición de los recursos y obligaciones globales de las entidades del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas no empresariales y Empresas Públicas, y que el proceso de consolidación del mismo no cumpla con las disposiciones legales y técnicas aplicables, no estableciéndose condiciones que merezcan ser reportadas como hallazgos en este informe.



6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado, Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, concluimos que ha cumplido con lo siguiente:

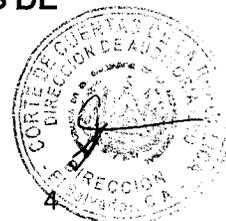
1. Los estados financieros consolidados reflejan la composición de los recursos y obligaciones globales como producto de la información financiera generada por las Unidades Primarias e Instituciones que conforman el Gobierno Central, así como, por las Instituciones Descentralizadas no empresariales y Empresas Públicas, Instituciones adscritas al Ramo de Salud y Hospitales Nacionales.
2. El proceso de consolidación de los estados financieros se realizó de acuerdo a Principios, Normas y Procedimientos Técnicos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, según lo establecido en el Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3. La recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes instituciones, con fines de consolidación, se realizó en cumplimiento con los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
4. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros consolidados son las mismas presentadas en cada grupo del Informe de la Gestión Financiera del Estado del periodo fiscal 2019.

7. RECOMENDACIONES

No existen recomendaciones para ser comunicadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

8. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna



En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, no ha emitido informes relacionados con el Informe de la Gestión Financiera del Estado por el período examinado, que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Ministerio de Hacienda, no contrato servicios de Auditoría Externa en el período sujeto a examen, para realizar auditoría al Informe de la Gestión Financiera del Estado.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En el Informe de la auditoría anterior, emitido por la Corte de Cuentas de la República denominado Examen Especial Relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, no existen recomendaciones; a las cuales darles seguimiento en el presente examen especial.

10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial Relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea legislativa, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y ha sido elaborado para ser comunicado a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de septiembre de 2020.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoría Uno

